



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 14/2024

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-234-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-33933-TSJ-DMEAYA; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de electrodomésticos para uso del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 1.40000.4.3.7, según se observa en el informe IF-2024-33952-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 43/2024, por la que autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 14/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas; en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-34578-TSJ-DGA e IF-2024-34486-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-34599-TSJ-DDESP, NO-2024-34643-TSJ-DIT, IF-2024-34860/861/862/35151/152-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-34760/35071-TSJ-DCOMPRAS.

El 5 de noviembre pasado se efectuó la ceremonia de apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (IF-2024-36298-TSJ-DCOMPRAS). En ese acto se dio ingreso a tres propuestas, pertenecientes a las firmas ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA (IF-2024-36300-TSJ-DCOMPRAS), PLANETA HOGAR SRL (IF-2024-36301-TSJ-DCOMPRAS), y TARJETA 1991 GROUP SA, que solamente cotizó el renglón 3 (IF-2024-36302-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó las presentaciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, requirió el examen técnico de las propuestas, solicitó a dos oferentes la remisión de documentación complementaria y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y

Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2024-36704-TSJ-DDESP, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar los tres renglones de la licitación a favor de la empresa PLANETA HOGAR SRL, en tanto la oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento. Su cotización para los tres renglones, así como por el total de la contratación se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y es la más conveniente, al tiempo que la firma reúne los demás requisitos para contratar. Por otra parte, la CEO consideró como inconveniente a la propuesta de ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA, en tanto su cotización en cada renglón y en el global supera la estimación presupuestaria. Asimismo, la firma posee en el RIUPP repetidas anotaciones por casos de rescisión de contrato, incumplimientos y penalidades. Finalmente, consideró que la oferta de TARJETA 1991 GROUP SA para el renglón 3 es menos conveniente debido a su precio.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6997 del 12/11/2024, sin recibir impugnaciones (ver IF-2024-36721/73/-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2024-37080-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-37801-TSJ-DCOMPRAS y NO-2024-37806-TSJ-DMEAYA).

Sin perjuicio de lo actuado y más allá de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el informe técnico glosado como IF-2024-36436-TSJ-DOYM, puede leerse que sólo la alternativa presentada como "1B" de la propuesta de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA cumple con las especificaciones requeridas, por lo que la oferta identificada como "1A" debería ser declarada inadmisibles por no ajustarse a las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-38042-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la licitación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 14/2024, destinada a la adquisición de electrodomésticos para uso del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Desestimar por inadmisibles** a la oferta de identificada como "1A" del renglón 1 de la Licitación n° 14/2024 de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige esta contratación, de conformidad con lo informado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2024-36436-TSJ-DOYM.

**3. Desestimar por inconveniente** a la oferta de identificada como "1B" del renglón 1 y a las correspondientes a los renglones 2 y 3 de la firma ABC LATINOAMERICANA DE

COMERCIALIZACIÓN SA, en razón de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Acta AT-2024-36704-TSJ-DDESP.

**4. Adjudicar** los tres renglones de la Licitación Pública n° 14/2024 a la firma PLANETA HOGAR SRL, CUIT n° 30-71504453-2, por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$12,876,900.-), conforme con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2024-36704-TSJ-DDESP.

**5. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Américo Bazán, legajo n° 50; María José Arce, legajo n° 184. **Integrante Suplente:** Guido Gómez, legajo n° 300.

**6. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.4.3.7, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

**7. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.